

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y nueve minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2006.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 24 de marzo de 2006, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad, bien y por haber mediado error de transcripción en la propuesta de acuerdo núm. 25.4 se procede a su subsanación en la forma que sigue:

“25.4.- PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE CUÑAS Y CUCHILLAS QUITANIEVES.

Donde dice:

“Presentada la documentación precitada, ... con excepción de las siguientes Entidades: Mancomunidad Desfiladero y Bureba ...”.

“Resultando que no es posible ordenar el pago a favor de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba y ...”.

Primero.- Revocar la condición de beneficiarias de las subvenciones con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves otorgadas a la Mancomunidad Desfiladero y Bureba ...”.

Debe decir:

“Presentada la documentación precitada, ... con excepción de las siguientes Entidades: Mancomunidad **Alta Sierra de Pinares** ...”.

“Resultando que no es posible ordenar el pago a favor de la Mancomunidad **Alta Sierra de Pinares** y ...”.

Primero.- Revocar la condición de beneficiarias de las subvenciones con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves otorgadas a la Mancomunidad **Alta Sierra de Pinares** ...”.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT. N.º	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
6 y Última	Ensanche y mejora de trazado de la carretera de Castrillo del Val a Cardeñajimeno.	EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	17.261,15 €.

CERT. N.º	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	202,78 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	449,84 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008, DE LA CL-629 POR RIOSEAS Y ROBREDO TEMIÑO A LA BU-V-5021, 3ª FASE”, INCLUIDAS EN EL F.C.L. 2006, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008, DE LA CL-629 POR RIOSEAS Y ROBREDO TEMIÑO A LA BU-V-5021, 3ª FASE”, incluidas en el Plan F.C.L. 2006, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 460.747,00 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación en su reunión del día 28 de marzo de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008, DE LA CL-629 POR RIOSEAS Y ROBREDO TEMIÑO A LA BU-V-5021, 3ª FASE”, incluidas en el Plan F.C.L. 2006, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 460.747,00 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 73.911.60100, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE ADJUDICAN LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008, DE LA CL-629 POR RIOSEAS Y ROBREDO TEMIÑO A LA BU-V-5021, 4ª FASE”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno y ésta queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1.646, de 30 de marzo de 2006, cuya transcripción literal es como sigue:

“**DECRETO.-** La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de: “Acondicionamiento de la carretera BU-V-5008, de la CL-629 por Rioseas y Robredo Temiño a la BU-V-5021, 4ª Fase”, incluida en el Plan Desarrollo Pacto Local, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 50, de 13 de marzo de 2006, en reunión celebrada el 30 de marzo de 2006, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más económico y no se encuentra incurso en presunción de temeridad.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de las obras objeto de la presente corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

En cumplimiento del plazo que para la adjudicación del contrato viene impuesto en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, por Resolución de la Presidencia nº 1.035 de fecha 3 de marzo de 2006 se declaró su tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato, toda vez que el Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial, con fecha 2 de diciembre de 2005, en desarrollo del Pacto Local, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 31 de marzo de 2006, operando el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

“ Primero.- Avocar para sí la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A. la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008, DE LA CL-629 POR RIOSEAS Y ROBREDO TEMIÑO A LA BU-V-5021, 4ª FASE”, incluidas en el Plan: Desarrollo Pacto Local, en el precio total de 311.996,00 €.

Tercero.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Dª. Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Angel Lorente Ruiz, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 7.367,23 €.

Cuarto.- Designar a D. José Ignacio Arias Santamaría, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 3.321,10 €.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 76.911.601.01 del Presupuesto General de la Corporación, según documento de retención de crédito suscrito por Intervención con fecha 1 de marzo de 2006.”

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE ADJUDICAN LAS OBRAS DE “CARRETERA DE MEDIANAS A MENAMAYOR POR CARRASQUEDO. VALLE DE MENA (BURGOS)”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno y ésta queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1.647, de 30 de marzo de 2006, cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.- La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de: “Carretera de Medianas a Menamayor por Carrasquedo. Valle de Mena (Burgos)”, incluida en el Plan Desarrollo Pacto Local, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 50, de 13 de marzo de 2006, en reunión celebrada el 30 de marzo de 2006, ha formulado propuesta de adjudicación al postor concurrente al proceso selectivo y cuya oferta no se encuentra incurso en presunción de baja desproporcionada o temeraria.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de las obras objeto de la presente corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

En cumplimiento del plazo que para la adjudicación del contrato viene impuesto en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, por Resolución de la Presidencia nº 1.036 de fecha 3 de marzo de 2006 se declaró su tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato, toda vez que el Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial, con fecha 2 de diciembre de 2005, en desarrollo del Pacto Local, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 31 de marzo de 2006, operando el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Avocar para sí la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a VICONSA, S.A. la ejecución de las obras de “CARRETERA DE MEDIANAS A MENAMAYOR POR CARRASQUEDO.VALLE DE MENA (BURGOS)”, incluidas en el Plan: Desarrollo Pacto Local, en el precio total de 144.962,00 €.

Tercero.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Angel Blanco Embun, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 3.341,65 €.

Cuarto.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 1.506,39 €.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 76.911.601.01 del Presupuesto General de la Corporación, según documento de retención de crédito suscrito por Intervención con fecha 1 de marzo de 2006.”

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL “SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE A UNA INSTALACIÓN, DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno y ésta queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1.730, de 3 de marzo de 2006, cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.- Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del “SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE A UNA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS FUENTES BLANCAS”, cuyo presupuesto base de licitación es de 124.359,59 euros.

Los preceptivos informes, jurídico emitido por la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación

del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia".

Teniendo en cuenta que el suministro se inserta en el ámbito de las necesidades y la dinámica temporal de funcionamiento del Taller de Empleo "Fuentes Blancas Natural", módulo de "Instalador de Energía Solar Térmica", conforme se especifica en el informe emitido con fecha 27 de enero de 2006 por el Técnico de Formación, Empleo y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Burgos, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Talleres de Empleo hace preciso que la actividad esté totalmente terminada antes del día 11 de diciembre de 2006, lo que fundamenta y justifica la tramitación urgente del expediente.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE A UNA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS FUENTES BLANCAS", cuyo presupuesto base de licitación es de 124.359,59 euros.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 97.322.623, según documento de retención de crédito emitido al respecto por la Intervención General, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación."

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS EN RELACIÓN CON LA OBRA DE "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO. BURGOS".

Con fecha 15 de marzo de 2006 se cursan sendas actas de precios contradictorios referidas a la obra de "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO (BURGOS), suscrita de conformidad por la Dirección Facultativa de la obra y por el contratista Tebycon, S.A..

Dichos precios contradictorios, se fijan tomando como base los mismos precios unitarios de materiales, maquinaria y mano de obra que sirvieron para la redacción del proyecto adjudicado, se refieren al "m³ de piedra en rama limpia, extendida y compactada", y alcanzan un importe total de 17,29 euros.

De conformidad con los requisitos para la modificación de contratos, establecidos en los artículos 101 y 146.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, a la vista de la propuesta del director facultativo de las obras y de las observaciones del contratista a esta propuesta en trámite de audiencia.

Según lo previsto en el artículo 158 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a fin de que los nuevos precios, una vez aprobados por el órgano de contratación, se consideren incorporados a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 28 de marzo de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios referidos a las obras de "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO (BURGOS).

Segundo.- Tener por evacuado el trámite de audiencia al contratista TEBYCON, S.A., habida cuenta la conformidad consignada en el acta de precios contradictorios, que implica aceptación del proyecto y de los precios fijados en él por la Administración.

8.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA HIDRÁULICA INSTALADA SOBRE CAMIÓN.

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2005, adjudicó a TALLERES A. GARCÍA E HIJOS S.L. el suministro de una grúa hidráulica marca PALFINGER, modelo PK 12502, instalada en camión, con destino al Parque de Maquinaria de Vías y Obras.

Con fecha 21 de diciembre de 2005 se firmó el contrato correspondiente, en el que se señalaba un plazo de entrega, montaje y suministro de tres meses a partir de la fecha indicada.

Por la Empresa adjudicataria, con fecha 22 de marzo de 2006, se cursa escrito en el que se especifica que: "Por motivos ajenos a nuestra empresa, no se ha podido cumplir el plazo de entrega, montaje y suministro, ya que no ha sido entregado en nuestras instalaciones el vehículo para la instalación de la grúa hasta el día 17 de marzo de 2006, por lo que habrá una demora de entrega, montaje y suministro de CUATRO SEMANAS a partir de la fecha".

Visto el informe emitido con fecha 24 de marzo de 2006 por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, en el que se señala que: "Dado que la grúa debe instalarse sobre un camión de la Diputación Provincial, que, efectivamente tal como alega el suministrador, no ha podido ser puesto a disposición para la instalación por necesidades del Servicio (concretamente vialidad invernal por nevadas o riesgo de las mismas), se informa favorablemente la concesión de la prórroga solicitada por causas no imputables al contratista".

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación en su reunión del día 28 de marzo de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a TALLERES A. GARCÍA E HIJOS, S.L., la prórroga solicitada para el suministro de una grúa hidráulica marca PALFINGER, modelo PK 12502, instalada en camión, con destino al Parque de Maquinaria de Vías y Obras; de forma que el acta de recepción de lo contratado esté en condiciones de ser suscrita con antelación al 24 de abril de 2006.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se pretende celebrar un contrato de suministro de vestuario y calzado con destino al personal que trabaja en los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 30.030,65 €.

Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito en las Partidas Presupuestarias de cada una de las Residencias, según documento contable de fecha 17 de febrero de 2006, obrante en el expediente.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, por la modalidad de procedimiento negociado sin publicidad, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados de conformidad por el Sr. Interventor.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2006, dictaminó favorablemente el inicio de este expediente así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación. Corresponde a la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los citados documentos, en virtud del Decreto núm.3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para contratar el suministro de vestuario y calzado con destino al personal que trabaja en los Centros Dependientes de esta Diputación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad,.

Segundo.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 30.030,65 €.

10.- PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE LA XXVIII EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA DE LA RIBERA DEL DUERO.

La Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2.006, dio cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2.006, sobre el escrito presentado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalba de Duero, solicitando celebrar la próxima Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero en dicha localidad.

El presupuesto correspondiente a esta Edición es de 21.000 Euros, siendo con cargo a este presupuesto los gastos propios de organización de dicha fiesta tales como: actuaciones musicales; realización de pegatinas, jarras y pañuelos de propaganda; comida popular; comida de autoridades; gastos del Pregonero de la Fiesta; publicidad en medios de comunicación; gastos de autocares para trasladar a diversas Asociaciones, etc.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA celebrar la XXVIII Edición de la Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero en la localidad de VILLALBA DE DUERO, con un presupuesto de 21.000 €, que se aplicarán con cargo a la partida 44.711.226 del Presupuesto General de la Diputación, de acuerdo con el informe de Intervención.

11.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, EN ORDEN A LA CESIÓN DE SUELO MUNICIPAL PARA SU SUBSIGUIENTE ENAJENACIÓN GRATUITA, CON DESTINO A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA.

Dada cuenta de las gestiones y trámites previos llevadas a cabo por la Presidencia con diversas Entidades Locales de la Provincia a fin de fomentar la construcción de viviendas de protección para asentar la población rural, a los que han respondido inicialmente con sus ofertas una decena de municipios y ello a los efectos de que la Diputación pueda instar los procedimientos necesarios para su enajenación con destino a la promoción de viviendas con protección pública en el ámbito del Decreto 99/2005, de 22 de diciembre, por el que se regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de la Vivienda Joven en Castilla y León 2002-2009.

Resultando que dicho procedimiento se articularía a través de una convocatoria de concurso para la enajenación gratuita del suelo a los promotores interesados en la construcción de viviendas en régimen de protección, previa redacción por el adjudicatario de los instrumentos de planeamiento y gestión procedentes.

Y que el pliego de cláusulas administrativas particulares habría de establecer las características de las viviendas, destinatarios, financiación cualificada al promotor y futuros adquirentes y arrendatarios, de acuerdo con los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León con diversas entidades financieras.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA que por la Sección de Urbanismo del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, y a los efectos de garantizar en todo momento los principios de igualdad y publicidad, sin perjuicio de la preselección que pudiera practicarse, se instrumente una previa convocatoria pública, a publicar en el Boletín

Oficial de la Provincia, durante un plazo de 15 días a fin de que las Entidades locales de la Provincia puedan elevar sus ofertas previas de cesión de terrenos a esta Diputación Provincial, y para lo cual deberán acompañar la siguiente documentación:

- Plano de situación junto con la clasificación urbanística de los terrenos.
- Certificación de que el suelo a ceder se encuentra incluido en el Inventario de Bienes como bien patrimonial.

12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SEIS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, INTERESADOS EN INCORPORARSE AL PROGRAMA "CRECEMOS" DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO RURAL, EJERCICIO 2006.

Vistos:

a) La Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la selección de seis municipios de su Provincia, interesados en incorporarse al Programa "Creceemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios del ámbito rural, correspondiente al año 2006, publicada en el B.O.P. núm. 44 de 3 de marzo de 2006.

b) La propuesta de la Comisión de Preselección y Valoración, cuyo tenor es como sigue:

"Reunida el día 27 de marzo de 2006, la Comisión de Preselección y Valoración prevista en la Base Décima de dicha Convocatoria con el fin de valorar las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en la Base Novena de la misma de conformidad con el informe administrativo previo de fecha 27 de marzo de 2006, se procede elevar a la Comisión y posteriormente a la Junta de Gobierno, la correspondiente propuesta de resolución en relación a las entidades solicitantes, en la forma que sigue:

Número de solicitudes: 7.

Solicitudes concedidas: 6.

Solicitudes fuera de plazo: 1.

1.- AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO.

Resultando que de dicha propuesta, se desprenden las siguientes valoraciones otorgadas a las Entidades solicitantes:

1.- AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO.

Puntuación obtenida (Base Novena): 50 puntos.

2.- AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA.

Puntuación obtenida (Base Novena): 41,78 puntos.

3.-AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

Puntuación obtenida (Base Novena): 41,28 puntos.

4.- AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA.

Puntuación obtenida (Base Novena): 27,68 puntos.

5.-FRESNILLO DE LAS DUEÑAS.
Puntuación obtenida (Base Novena): 22,56 puntos.

6.- QUINTANAORTUÑO:
Puntuación obtenida (Base Novena): 16 puntos.

SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO: Reuniendo no obstante los requisitos establecidos en la Convocatoria:

Ayuntamiento de Villalba de Duero: Puntuación obtenida (Base Novena): 22,56 puntos.

Resultando que la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2006, informó favorablemente la propuesta de resolver la Convocatoria seleccionando como municipios de la provincia de Burgos para su incorporación al Programa "Crecemos" en el año 2006, los incluidos en la propuesta de la Comisión de Preselección y Valoración, quedando el Ayuntamiento de Villalba de Duero como suplente, para el caso de imposibilidad o renuncia de cualquiera de los Ayuntamientos seleccionados.

Resultando que el Ayuntamiento de Quintanaortuño en escrito de 3 de abril de 2006, ha formulado renuncia a su petición, dado que se va a proceder a la rehabilitación del edificio donde se pretende desarrollar el programa y que, por tanto, no resultaría operativo para este ejercicio.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA Resolver dicha Convocatoria, seleccionando como municipios de la provincia de Burgos interesados en incorporarse al Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios del ámbito rural, los siguientes:

1.- AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO.
Puntuación obtenida (Base Novena): 50 puntos.

2.- AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA.
Puntuación obtenida (Base Novena): 41,78 puntos.

3.-AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS.
Puntuación obtenida (Base Novena): 41,28 puntos.

4.- AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA.
Puntuación obtenida (Base Novena): 27,68 puntos.

5.-FRESNILLO DE LAS DUEÑAS.
Puntuación obtenida (Base Novena): 22,56 puntos.

6.- VILLALBA DE DUERO:
Puntuación obtenida (Base Novena): 22,56 puntos.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN INCYDE, PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL COMERCIO MINORISTA Y AL SECTOR HOTELERO.

Visto el citado expediente.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA interesar que por parte del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, se complete en el mismo con la aportación de los siguientes extremos:

- Documento acreditativo de la naturaleza de la personalidad jurídica de la Fundación INCYDE.
- Informe jurídico sobre si el presente Convenio a suscribir está comprendido en los contratos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o en normas administrativas especiales.
- Aclaración sobre el plazo de vigencia del Convenio y el criterio cuantitativo establecido al solicitar la consignación crediticia, lo que implicará la determinación del órgano competente para aprobar el gasto propuesto.

14.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes escritos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al General burgalés, Excmo. Sr. D. Juan Pinto Sánchez-Mayoral, por haber sido nombrado Jefe de la Segunda Subinspección General del Ejército Sur y Comandante Militar de Sevilla y Huelva.
- A la judoca burgalesa, D.^a Esther San Miguel Busto, por haber conseguido la Medalla de Oro en la prueba del circuito europeo disputada en Roma, así como la Medalla de Plata en la prueba de la Copa del Mundo disputada en Birmingham.
- A la atleta burgalesa D.^a Nuria Aubeso Martínez, por haber conseguido la Medalla de Plata en el Campeonato de España Absoluto de Maratón, disputado en Vitoria.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

15.1.- CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA REUBICACIÓN O AMPLIACIÓN DE NEGOCIOS EMPRESARIALES EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA.

Dada cuenta de la propuesta de Convocatoria redactada al efecto por el Sr. Secretario General, la cual se realiza en el marco y como desarrollo del Convenio específico de colaboración de 28 de marzo de 2006 en materia de cooperación en el fomento de medidas dirigidas a la creación de empleo a través de la implantación o ampliación de empresas en el medio rural suscrito por esta Diputación con la Cámara de Comercio e Industria de Burgos y las entidades de ahorro, Caja Burgos, Caja Círculo y Caja Rural de Burgos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA que la misma pase a estudio de los servicios de Intervención a los efectos de señalamiento del oportuno crédito presupuestario, y al Técnico Jurídico de la Sección de Urbanismo, como órgano competente para la ordenación e instrucción del expediente.

15.2.- ESCRITO DE D. ALVARO MARTÍNEZ ARROYO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD CANINA DE SALVAMENTO DEL G.R.E.M. SOLICITANDO LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA PARA COADYUVAR A LOS GASTOS QUE ORIGINARÁ LA HOMOLOGACIÓN DE DICHO EQUIPO ANTE LA ONU.

Visto el citado escrito de fecha 29 de marzo de 2006.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA que a través de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se articule la concesión de una subvención por importe de 1.500 € ofreciendo una demostración de dicha Unidad Canina de Salvamento, en una localidad de la Provincia que a tal efecto por la misma se señale.

16.- ESCRITOS RECIBIDOS.

16.1.- RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN BURGOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, ACORDANDO EL SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR, EN RELACIÓN CON EL VERTIDO DE AGUAS SUCIAS PROCEDENTES DEL POZO NEGRO DE LA ESTACIÓN “VALLE DEL SOL” EN PINEDA DE LA SIERRA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicha resolución de fecha 27 de marzo de 2006, dictada en el expediente sancionador núm. 34-PA-R-BU/2005, en el que a la vista de las alegaciones formuladas por los servicios jurídicos de esta Diputación y del informe de 10 de marzo de 2006 del Servicio de Control de la Gestión de los Residuos de la Dirección General de Medio Ambiente en Valladolid, se acuerda el sobreseimiento del mismo por la no existencia de infracción administrativa, eximiendo a esta Diputación de cualquier tipo de sanción ya que al no haber nada regulado al respecto al margen de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la Diputación no requiere ninguna autorización para gestionar los lodos de fosa séptica, siempre que actúe ...sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente.

16.2.- RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN BURGOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, ACORDANDO EL SOBRESIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR, EN RELACIÓN CON UN SUPUESTO DEPÓSITO DE AGUAS FECALES POR UN CAMIÓN DE LA DIPUTACIÓN A UNOS QUINCE METROS DE UN ARROYO QUE VIERTE EN EL RÍO ORONCILLO.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicha resolución de fecha 27 de marzo de 2006, dictada en el expediente sancionador núm. 35-PA-R-BU/2005, en el que a la vista de las alegaciones formuladas por los servicios jurídicos de esta Diputación y del informe de 10 de marzo de 2006, del Servicio de Control de la Gestión de los Residuos de la Dirección General de Medio Ambiente en Valladolid, se acuerda el sobreseimiento del mismo por la no existencia de infracción administrativa, eximiendo a esta Diputación de cualquier tipo de sanción ya que al no haber nada regulado al respecto al margen de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la Diputación no requiere ninguna autorización para gestionar los lodos de fosa séptica, siempre que actúe ...sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente.

16.3.- ESCRITO DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO DE DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA HA ACORDADO CONCEDER, POR ACUERDO DE 30 DE MARZO DE 2006, UNA SUBVENCIÓN A ESTA DIPUTACIÓN POR UN IMPORTE TOTAL DE 400.000 EUROS, PARA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE TELEVISIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 30 de marzo de 2006, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve testimoniar a dicho Consejero su más atento reconocimiento.

De la presente resolución se dará cuenta a la Unidad de Fomento y a las Dependencias de Intervención y registro central de Convenio de la Secretaría General.

16.4.- ESCRITO DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO QUE DICHA CONSEJERÍA HA ADJUDICADO LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE LA ISLA PARA SEDE EL INSTITUTO CASTELLANO LEONÉS DE LA LENGUA, POR UN IMPORTE DE 3.198.67,49 EUROS.

Dada cuenta de dicho escrito de 8 de marzo de 2006, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve testimoniar a dicha Consejera su más atento reconocimiento.

De la presente resolución se dará cuenta a la Unidad de Cultura.

16.5.- ESCRITO DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, OFRECIENDO LA COLABORACIÓN DE DICHA CONSEJERÍA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL SUPUESTO DE PARTICIPAR EN LA XI EDICIÓN DEL SALÓN ALIMENTARIA CASTILLA QUE SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 11 AL 15 DE MARZO DE 2007.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 24 de marzo, la Junta de Gobierno queda enterada de la colaboración brindada por dicha Consejería al efecto, la cual podría materializarse mediante un stand asumiendo el coste de 100 m² de suelo y resuelve que dicha comunicación pase a estudio de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en orden a la posible participación de esta Provincia.

16.6.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE BURGOS EN MURCIA, SOLICITANDO AYUDA ECONÓMICA PARA COADYUVAR A LOS GASTOS DE EJECUCIÓN DE UNA IMAGEN QUE SE ASEMEJE A LA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA CATEDRAL DE BURGOS.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 9 de enero de 2006, y teniendo en cuenta que no se dispone de presupuesto de partida específica para atender dicha solicitud la Junta de Gobierno resuelve que por la Unidad de Cultura se le remita a que participen en la inminente convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural para Asociaciones Culturales, entre cuyos beneficiarios por parte de la Unidad de Cultura podrá recogerse, de manera excepcional, la petición de Hermandades religiosas que proyecten acciones de identificación con los valores y el acervo cultural de nuestra Provincia.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

18.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinte minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los quince anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigará

Fdo.: José María Manero Frías